

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley. Las funciones son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, como así también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME), en conjunto con el Consejo de Universidades.
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; y iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2016 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño

de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.

- Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	4	Educación y Cultura	101.142.871
TOTAL			101.142.871

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	101.142.871
Gastos en Personal	54.741.872
Personal Permanente	34.712.245
Asistencia Social al Personal	574.879
Personal contratado	19.454.748
Bienes de Consumo	1.838.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	275.807
Textiles y Vestuario	64.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	287.824
Productos de Cuero y Caucho	29.078
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	131.413
Productos de Minerales No Metálicos	10.583
Productos Metálicos	7.523
Otros Bienes de Consumo	1.031.572
Servicios No Personales	40.794.999
Servicios Básicos	1.042.660
Alquileres y Derechos	6.892.205
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	823.050
Servicios Técnicos y Profesionales	17.244.070
Servicios Comerciales y Financieros	2.684.708
Pasajes y Viáticos	11.681.340
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.966
Otros Servicios	404.000
Bienes de Uso	3.262.000
Maquinaria y Equipo	2.912.000
Activos Intangibles	350.000
Transferencias	506.000
Transferencias al Exterior	506.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	97.880.871
Gastos de Consumo	97.374.871
Transferencias Corrientes	506.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-97.880.871
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	3.262.000
Inversión Real Directa	3.262.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	101.142.871
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-101.142.871
IX) Contribuciones figurativas	101.142.871
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	101.142.871
Contribuciones Figurativas	101.142.871
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	97.880.871
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	97.880.871
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	3.262.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	3.262.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	101.142.871	101	0
TOTAL			101.142.871	101	0

PROGRAMA 16 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, fue creada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, reglamentada por el Decreto N° 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Sus funciones principales en el marco del programa son:

- Coordinar y llevar adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.
- Pronunciar acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y para el otorgamiento de autorizaciones provisorias para el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.
- Prever la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades, el resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.
- Determinar las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Asimismo, la CONEAU estimula a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Las evaluaciones son el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte, asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas. En este sentido, permiten proteger los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de posgrados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	139
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	580
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	55

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Presidencia	21.078.490
02	Administración	Dirección de Administración	30.516.200
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	35.242.297
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	7.913.128
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	6.392.756
TOTAL:			101.142.871

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	101.142.871
Gastos en Personal	54.741.872
Personal Permanente	34.712.245
Asistencia Social al Personal	574.879
Personal contratado	19.454.748
Bienes de Consumo	1.838.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	275.807
Textiles y Vestuario	64.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	287.824
Productos de Cuero y Caucho	29.078
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	131.413
Productos de Minerales No Metálicos	10.583
Productos Metálicos	7.523
Otros Bienes de Consumo	1.031.572
Servicios No Personales	40.794.999
Servicios Básicos	1.042.660
Alquileres y Derechos	6.892.205
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	823.050
Servicios Técnicos y Profesionales	17.244.070
Servicios Comerciales y Financieros	2.684.708
Pasajes y Viáticos	11.681.340
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.966
Otros Servicios	404.000
Bienes de Uso	3.262.000
Maquinaria y Equipo	2.912.000
Activos Intangibles	350.000
Transferencias	506.000
Transferencias al Exterior	506.000